



CUADERNOS de NUMISMATICA

Editados por el
CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES
Secretaría: CHARCAS 5233 - BS. AIRES

TOMO I ★ BUENOS AIRES, DICIEMBRE 1972 ★ Nº 5

FUENTES PARA LA HISTORIA DE LOS PRIMEROS ENSAYADORES DE LA CECA DE POTOSÍ

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

El doctor Ernesto A. Sellschopp, respondiendo a nuestro comentario bibliográfico sobre su obra *"Las acuñaciones de las cecas de Lima, La Plata y Potosí"*, y a nuestro trabajo sobre los primeros ensayadores de esta última ceca, nos hace una fundamentada crítica en el Nº 4 de estos Cuadernos. Mucho le agradecemos su aporte y la gentileza de ayudarnos a despejar el panorama de los primeros años de nuestra ceca común: Potosí.

Nosotros partimos casi exclusivamente de documentos, en su gran mayoría inéditos, mientras él lo hace a través de piezas metálicas. Con documentos o monedas podemos llegar a un mismo fin. Son dos fuentes diferentes e importantes para acercarnos a la verdad, aunque en nuestro caso y en algunos aspectos, las conclusiones a que hemos arribado uno y otro difieren notablemente.

Entre los aportes de los numismáticos y los de los historiadores, sostiene Sellschopp, los primeros ocupan la posición firme, por la realidad visible y tangible de las monedas en todos sus detalles e indicios de anverso y reverso, mientras los investigadores ocupan la parte débil, por la simple razón, ninguna moneda lleva consigo la partida de su nacimiento en papel sellado o copia certificada. Por consiguiente —afirma— cada papel descubierto debe ser comprobado en relación con las características detalladas de las mismas monedas.

Es que Sellschopp, como buen numismático, defiende su método de trabajo, otorgando la primacía a las monedas sobre los documentos, mientras nosotros, en este caso, hemos dado mayor importancia a los documentos que a las monedas. Antes de entrar en el tema específico de los primeros ensayadores, creemos necesario analizar ambas posiciones y el valor de nuestras respectivas fuentes de conocimiento: *monedas para Sellschopp, documentos para Cunietti*.

Las monedas potosinas del siglo XVI y principios del XVII son casi mudas; aparte de la inicial del ensayador, sólo puede estudiarse con gran sacrificio y dedicación, como lo ha hecho Sellschopp, la variación de las leyendas o los diseños del escudo, castillos y leones, complicándose el panorama más aún por la utilización contemporánea de la misma inicial P (significando Perú), también para la ceca de Lima. El doctor Sellschopp ha estudiado pacientemente estas monedas, separando las que podrían corresponder a Lima, La Plata y Potosí y ha llegado a una clasificación de tipos y variantes tan exhaustiva, que creemos no será jamás superada. Sus conclusiones están basadas casi exclusivamente en la *cronología inherente del estilo y diseño de las piezas metálicas*, que tiene para él, la misma fuerza documental que las fechas en las monedas de los monarcas siguientes.

Esta *fuerza documental* que surge de las monedas, la ha comprobado una y cientos de veces antes de darla a conocer al mundo numismático. ¿Cómo podríamos dejar de compartir sus descubrimientos de que, por ejemplo, tapando las iniciales de una moneda del primer tipo clasificado para el ensayador R y una del 7º tipo de B, no podemos diferenciarlas, pues tienen el mismo diseño de castillos y leones y los mismos detalles del escudo coronado?

Pero en cambio, podemos compartir o no su conclusión de que ambas piezas son contemporáneas. Ello escapa a la moneda misma y es un juicio basado en una presunción que no significa necesariamente que sea exacta.

Sellschopp nos reprocha que en nuestro trabajo sobre los primeros ensayadores potosinos hayamos desconocido sus aportes al no consultar las monedas correspondientes que presenta, y por esta *omisión indispensable* —nos acota—, *nuestras conclusiones están tan débiles que se desploman con el más mínimo sopillo en contra*.

Parte siempre de su concepto de primacía de las monedas sobre los documentos. Pero ello es una afirmación axiomática. La primacía de las fuentes documentales debe darse según el valor de las mismas en cada caso determinado y de acuerdo a los datos que aporten. Ni los documentos deben adaptarse a las monedas;

ni las monedas deben condicionarse a los documentos; pues las dos posiciones son criticables. Reconocemos que ambas fuentes son imperfectas para llegar a darnos una verdad total; son testimonios pobres e incompletos del pasado y sólo podemos acercarnos en mayor o menor medida a ella. Hay monedas que incluyen datos erróneos, fechas de acuñaciones que no fueron tales, nombres de monarcas que ya no reinaban y cuños que cronológicamente no corresponden a la época. Y si los documentos hacen luz sobre estas anomalías y en algunos casos las aclaran, existe toda una gama de ellos, desde papeles que no dicen nada y confunden la investigación haciendo más difícil el acceso a la verdad, hasta piezas que solucionan problemas numismáticos que se creían insolubles. La historia está llena de monedas que aportaron datos fundamentales a la ciencia y también de documentos que proporcionaron información decisiva para la clasificación de monedas que durante muchos años permanecieron inciertas.

El estudio de las variantes de leyendas o diseños del escudo es un típico trabajo numismático, pero puede darnos conclusiones positivas o erróneas y en algunos casos, dicen a lo más, de una evolución del arte del tallado que puede vincularse o no a la variación de los ensayadores.

Pensamos en nuestro caso, que las monedas y los papeles se complementan para llegar por lo menos a una verdad relativa. Y damos cierta primacía a los documentos, pues amplían circunstancias y características que están muy lejos de ser reflejadas en los escasos datos consignados en las piezas. Cuando no existen papeles, como en el caso de la primera ceca de Lima, donde se ha perdido todo su archivo documental, las monedas pasan a ser fuente principal y única. Pero ello no es lo ideal. Los datos que pueden aportarse así son precarios, incompletos y sujetos a gran margen de error.

No cuestionamos la clasificación estrictamente numismática de Sellschopp; los 8 tipos diferentes de ensayador B, los dos de R y el de A, sino en la medida en que establece a través de ellos una cronología opuesta a la que nos enseñan los papeles contemporáneos. Reconocemos y valoramos el notable esfuerzo realizado utilizando primordialmente monedas para llegar a una clasificación cronológica y en su posición, es casi seguro que nosotros hubiéramos llegado a sus mismas conclusiones. Pero cuando Sellschopp realizó su trabajo, no tuvo noticias de la conservación de los archivos de Potosí y sus complementarios de Sucre o Buenos Aires, que ofrecían un nuevo campo virgen para el conocimiento de la ceca de la Villa Imperial. Nuestra tarea ha sido por ello, mucho más fácil y nuestro mérito mucho menor al suyo, pero hemos ganado en cambio más seguridad en alguno de nuestros jui-

cios. Se han documentado nombres y fechas de ensayadores y avanzado sobre una base histórica firme. Pero tampoco debemos descartar nuevos elementos de juicio que hagan rever nuestras afirmaciones, si solo nos guía para ello, el afán de llegar, en la medida de lo posible, a la verdad.

Y esta posibilidad de rectificación empieza en primer lugar por nosotros mismos. Sellschopp ha llamado la atención sobre algunas contradicciones nuestras, entre lo afirmado en el breve comentario de *Cuadernos* N° 1 y en el artículo del N° 3. Hacemos nuestras sus propias palabras del prólogo a "*Las acuñaciones de las cecas de Lima, La Plata y Potosí*" cuando afirma: *Rectificar es la obligación y ser rectificado el destino del investigador*. Nosotros completamos la frase: *también rectificarnos*. Lo hemos hecho todas las veces en que estuvimos errados y así lo continuaremos haciendo. Si en *Cuadernos* N° 1 estábamos convencidos de que la inicial L pertenecía a Potosí y así lo declaramos, en el N° 3, por el aporte de nuevos elementos de juicio, no vacilamos en darle la razón a Sellschopp y pasarla a Lima. Si tuvimos la duda sobre la inicial A o B para Alonso López de Barriales, cambiamos luego de opinión y en el N° 3 consignamos lo que creíamos más ajustado a la verdad. Tendremos todavía que rectificarnos en todo aquello que por falta de documentación no nos ofrezca la suficiente claridad como para emitir un juicio definitivo.

La afirmación de Sellschopp, de que por una simple carta abierta en la Gaceta de la ANE, hemos cambiado nuestras conclusiones, nos hace muy poco favor, al dar un barniz de ligereza a nuestros juicios, que creemos están basados mucho más que en una simple carta, en profundas investigaciones realizadas en diversos repositorios, algunos accesibles para nosotros con gran sacrificio económico y físico.

En cambio, creemos demasiado insistente su defensa del *Memorial* de Gaspar Ruiz, frente a nuestros argumentos, sólo por el hecho de haberse basado en él, hasta el punto de llamarlo *roca documental rarísima en la numismática hispanoamericana, tan valiosa que ningún investigador podría pasarla por alto*.

Estamos acostumbrados a manejar fuentes documentales y a realizar un análisis crítico de cada documento y por ello, vamos a decir, de acuerdo con el criterio de Sellschopp, una verdadera herejía: *desde el punto de vista numismático, ese pleito no tiene valor alguno*. Está muy lejos de ser la *fuentes riquísima de información de la casa de moneda de Potosí*, que se pregona. Más aún, ¿puede citarnos el Dr. Sellschopp media página, de las 65 que ocupa el *Memorial*, que nos aporte algún dato importante sobre la Casa de Moneda? Creemos que no. Sobre el particular, el expediente se agota en las dos o tres citas que menciona Sellschopp en

su última publicación. En cambio, podemos señalar nosotros numerosas páginas del mismo texto donde se demuestra claramente que el *Memorial* es un documento muy interesante para estudiar la evolución de la minería en Potosí, pero que no tiene vinculación alguna con la Casa de Moneda.

Cuando con tres argumentos dábamos por finalizado el tema, fue porque no queríamos insistir en algo que creíamos superado. Muy a nuestro pesar, nos vemos obligados a volver sobre el particular ampliando nuestras afirmaciones para que se pueda apreciar que no era con una simple plumada con que pretendíamos destruir su *roca documental*.

Que el asunto del pleito se vincula con las fundiciones reales y no con la Casa de Moneda surge en cuanto se empieza a leer atentamente el texto. Numerosas páginas mencionan claramente a Gaspar Ruiz como *ensayador y fundidor de la casa de la fundición de la Villa Imperial de Potosí*. (Mem. fs. 4, 5, 13, 17, 18, 24, etc.) En la página 24 vuelta, por ejemplo, se lee: *se remató en Gaspar Ruyz el oficio de ensayador mayor de las barras de platu de la dicha Villa de Potosí*.

Que Ruiz hacía y entregaba a los interesados sólo barras y no monedas, se menciona en numerosos folios del mencionado pleito. Tomemos solo como muestra, una cita del folio 5 vuelta, bien ilustrativa al respecto, cuando dice: "...que es cosa sabida y averiguada, que el ensayador ni su teniente, ni otra persona alguna, llevan, ni toman ningún género de cosa, ni aprovechamiento en la fundición real aunque se ocupan en ella, y pone lo necesario a su costa, y las personas que a ella acuden, llevan sus piñas a fundir y sacan las barras de plata que dellas proceden libremente y llevan la escobilla, sin que se lo impida Gaspar Ruyz, en gran beneficio de los quintos que tocan a su Magestad".

En ninguna página se menciona que se acuñaran o hicieran monedas, como sería lógico tratándose de una casa de moneda, en cambio se citan frecuentemente las barras que se quintaban y fabricaban allí, al igual que en todas las fundiciones reales de América, incluso de lugares donde nunca existieron cecas¹.

¹ Para disipar toda duda sobre el particular, daremos a continuación una serie de citas del *Memorial* suficientemente esclarecedoras. Sobre el cargo de Gaspar Ruiz: "*ensayador de las barras de plata, que se funden y ensayan en la villa imperial de Potosí*" (F. 50 v); "*el dicho ensayador mayor que es, o fuere de la dicha villa y sus tenientes*" (F. 13); "*ensayador mayor del Potosí*" (F. 56); "*ensayador mayor de las barras que se quintassen en la villa Imperial de Potosí*" (F. 64 v); en letras bien destacadas "*PROVANSA DE GASPAR RUYZ ENSAYADOR MAYOR DE LA VILLA DEL POTOSÍ*", titular de F. 33 v., etc. Cargo de Alonso López de Barriales (sustituido por G. Ruiz): "*por los tiempos que el dicho Alonso López Barriales usava los dichos oficios de fundidor y ensayador Real en la Villa*

Hechas estas aclaraciones sobre el verdadero alcance del *Memorial* de Gaspar Ruiz, ya sería suficiente para descalificarlo como fuente documental. No obstante, no eludiremos los restantes argumentos de Sellschopp.

Señalábamos en nuestro artículo, que la atribución de la inicial R a Gaspar Ruiz que hacía nuestro colega, se basaba en tres premisas falsas: 1) Que cuando Ruiz reemplazó a Barriales en 1591, este último era todavía ensayador y fundidor de la Casa de Moneda; 2) Que la carátula del Memorial que menciona a Ruiz como *ensayador de la casa de la moneda de la villa de Potosí, en el Piru*, era literalmente cierta, y 3) Que la autoridad de Medina daba fuerza con su afirmación a estos juicios de Sellschopp.

Con respecto al punto 1º, no cuestionamos que Ruiz haya reemplazado a Barriales como nos achaca Sellschopp, sino que se trataba de la sustitución como ensayador de la Villa o de las fundiciones reales, cargo totalmente ajeno a la Casa de Moneda. En 1591 dijimos, era todavía ensayador de la ceca Juan Alvarez Reinaltes y en 1592 lo sustituye por compra del oficio Ballesteros Narváez.

Ante esta documentada afirmación nuestra, señala Sellschopp que, tanto Barriales y Ruiz, como Alvarez y Ballesteros trabajaban por parejas al mismo tiempo como ensayadores de la Casa de Moneda. Y concluye con una temeraria afirmación: *hasta el año 1651 —dice—, siempre figuraban dos diferentes siglas al mismo tiempo en las monedas de Potosí*. Así, para Sellschopp, Alvarez fue reemplazado por Ballesteros en 1592, mientras en 1591, Barriales era sustituido por Ruiz.

Si estas conclusiones surgen del examen “indubitable” de las monedas como se afirma y muestra el Dr. Sellschopp en las fotografías, se trata de uno de los tantos casos en que el simple estudio de las piezas aporta datos erróneos, o bien que no se ha sabido sacar de ellas el auténtico “mensaje”.

de Potosí” (F. 44 v). Sobre que el problema planteado por Ruiz se centraba en las *fundiciones reales* y no en la casa de moneda: “*que el oficio de Ensayador Mayor que Gaspar Ruyz usa y exerce, y su Teniente, es de confianza, mucha asistencia y trabajo en la Casa de la fundición, y sus hornazas*” (F. 4 v); “*mandaron que de cada una de las barras ordinarias que se fundiesen y ensayaren en la dicha fundición real...*” (F. 7); “*todos quantos funden barras en la fundición de la villa de Potosí*” (F. 12 v); “*que de ordinario asiste en la fundición Real de la dicha Villa Imperial en fundir barras*” (F. 20); “*ha fundido y funde de presente muchas barras en la Real fundición de esta Villa*” (F. 24); “*cada un año se funden y ensayan en la Real fundición más de 23 mil barras de plata... del año passado de 91 que fue el día que se remató en Gaspar Ruyz el oficio de ensayador mayor de las barras de plata de la dicha villa del Potosí*” (F. 25). Podemos seguir citando folios pero con lo expuesto creemos ya suficiente.

¡Es que siempre hubo un solo cargo de ensayador en la ceca de Potosí en el período hasta 1652 que abarca el estudio del Dr. Sellschopp!

Es cierto que a veces aparecen distintas siglas en las monedas, que hay años en que podemos catalogar ensayadores diferentes (T, TR ó P, por ejemplo) pero ello nunca se da en forma simultánea, sin que uno haya reemplazado al otro. Que existían ayudantes, tenientes o aprendices, no es ninguna novedad, pero el único que marcaba la moneda con su inicial era el ensayador, cargo de la mayor jerarquía en la Casa de Moneda, después del Tesorero.

En todos los documentos que hemos consultado de los siglos XVI y XVII, jamás hemos encontrado la expresión *los ensayadores*, o *uno de los ensayadores*, que pudiera hacernos concluir que había dos funcionarios de la misma jerarquía al mismo tiempo. Aparece frecuentemente, en cambio, *el ensayador* con su nombre y apellido, así en singular, así como aparece un solo tesorero o un solo fiel.

Ello se consigna en numerosos títulos de funcionarios de la ceca del reinado de Felipe II, desde el tesorero hasta peón. El ensayador figura en las *tomas de razón y posesión* de los empleos como testigo con otras altas autoridades de la casa.

Y en el siglo XVII, el expediente de la compra del oficio de ensayador (así, en singular) por el Regidor de Lima, don Juan de Figueroa para él y sus sucesores, es uno de los documentos más interesantes de la historia de la ceca de Potosí, después del proceso contra Ramírez de Arellano y sus cómplices.

No cometeremos la pedantería de seguir citando papeles inéditos, cuando un documento publicado por José Toribio Medina en *Las monedas coloniales Hispano-Americanas*, tiene la suficiente fuerza esclarecedora. Se trata de la "*Relación de los oficios de la Casa de la Moneda de la Villa de Potosí y provechos que se tienen en ella*", de 1598 (Med, pág. 221). En nuestro artículo reproducimos lo referente al ensayador que comienza así: "*El ensaye y fundición, que son los dos oficios están vendidos a Juan de Ballesteros Narváez*", etc. etc. No aparece aquí Ruiz ni otro ensayador sino Ballesteros, *el único ensayador de la ceca*.

ERRATA NOTABLE DEL NUMERO ANTERIOR

Llamamos la atención de los lectores sobre un lamentable error de compaginación deslizado en Cuadernos Nº 4, en el artículo del doctor Sellschopp. Para su correcta interpretación, los dos anversos de página 8 deben pasar a reemplazar a los de página 9 y viceversa. Igualmente, en la última línea de pág. 8 donde dice Felipe II, debe decir Felipe III.

En cuanto a nuestra noticia de que a partir de 1577 figuraban dos ensayadores en Potosí, que dice Sellschopp no hemos utilizado en el curso de nuestro trabajo, se trataba de López Barriales y Juan de Bruselas y si se lee atentamente lo relatado por nosotros, ambos fueron nombrados ensayadores en 1564, suspendiéndose luego a Bruselas en 1572. Es evidente que no estando aún fundada la Casa de Moneda, el cargo se refería al ensaye de barras en la Villa, o sea específicamente ensayadores de las fundiciones reales.

En el mismo artículo señalábamos nosotros las dudas que se nos habían planteado acerca de la real vinculación entre las fundiciones reales y la Casa de Moneda. El Dr. Sellschopp nos ha ayudado a despejar el panorama. En *Cuadernos* N° 4 afirma: *Se llamaban casas de moneda también a las casas de fundición real donde no se acuñaron monedas como en Quito y Loxa.*

Ello a la par que nos aclara alguna de nuestras dudas, pone en su exacto lugar a la carátula del Memorial: *Gaspar Ruiz, ensayador mayor de la Casa de la Moneda de la Villa de Potosí en el Perú* y como un boomerang se vuelve en contra de todos sus argumentos y del sentido literal con que toma la referencia al cargo de Ruiz. El propio Sellschopp descalifica así el único argumento en su favor, la carátula, ya que en su casi totalidad el texto del Memorial se refiere a un problema de derechos de ensaye ajeno totalmente a la Casa de Moneda. Queda en pie nuestra afirmación N° 2.

La aclaración de Sellschopp sobre que se llamaban casas de moneda también a las fundiciones reales donde no se acuñaban precisamente monedas y el aporte de nuevos documentos sobre el tema, hacen necesaria la revisión de algunas de nuestras afirmaciones. Concretamente: *la actuación de Alonso López Barriales como primer ensayador de la ceca de Potosí.*

Dijimos que no vacilaríamos en desdecirnos todas las veces en que por el aporte de nuevos elementos de juicio, estuviéramos errados. El Dr. Peter Bakewell, de la Universidad de Cambridge, becario durante largo tiempo en los archivos de Potosí y lector de nuestro trabajo, nos acotó un importante dato: *Ballesteros Narváez era ensayador en 1577.* Con ello varía nuestra cronología y damos razón al Dr. Sellschopp cuando afirma que no podíamos incorporar un ensayador R al período 1577-80 como entre signos de interrogación ubicábamos nosotros.

Como ahora nuestra cronología se completa y podemos avanzar en forma casi segura desde 1577 en adelante, sólo queda para R de Felipe II una posibilidad: *ocupar el período 1574-1577.* Así R se convertiría en el primer ensayador de la ceca de Potosí, des-

cartados Bruselas y López de Barriales, que de acuerdo a todos los documentos y aclaradas algunas expresiones que los vinculaban a la *cassa de la moneda*, ahora en su real acepción de fundición real, no tienen relación alguna con la ceca.

Estamos otra vez en el principio y nada mejor que consultar la opinión erudita de José Toribio Medina. Damos vueltas y vueltas y al fin volvemos otra vez a caer en Medina, descartando sus errores y festejando sus aciertos.

Dice el ilustre sabio chileno que Alonso Rincón fue el primer ensayador y tallador de la ceca de Potosí y menciona un expediente en que figura como tal. Allí están las declaraciones de Rincón en 1575 en Potosí, documento posiblemente del Archivo de Indias, que nos aclara el panorama. Con ello contestamos al punto 3º, a *Medina hay que tomarlo en sus aciertos y disculparlo en sus errores*. Sobre Potosí no aporta mucha documentación, pues el conflicto que había sostenido su país con Bolivia lo inhibió de consultar los archivos altoperuanos. Así como incluye la información errónea de Gaspar Ruiz, lanza la información precisa de que Rincón, el primer ensayador de la Casa de Moneda de Lima, también lo fue de la ceca de Potosí. *El primero de Potosí*.

Con ello podemos indicar una nueva cronología de los ensayadores de Felipe II, creemos la más ajustada a la verdad. Encárguese el Dr. Sellschopp de estudiar las monedas correspondientes y compararlas con los documentos y seguramente hará nuevos y notables descubrimientos.

R — Alonso de Rincón	1574-1577
B — Juan de Ballesteros Narváez	1577-1586
A (sobre B) — Juan Alvarez Reinaltes	1586
A — Juan Alvarez Reinaltes	1586-1592
B — Juan de Ballesteros Narváez	1592-1599
R (sobre B) Baltasar Ramos Leceta (Felipe III)	

Lo extenso de este trabajo nos eximiría de tratar aquí lo relacionado con las monedas que Sellschopp atribuye a la efímera ceca de La Plata. Algunos argumentos en contra de su atribución y coincidiendo con lo afirmado por Kurt A. Dym, los expresamos en el curso de nuestro artículo de *Cuadernos* Nº 3.

Sólo haremos algunas reflexiones sobre las fuentes de información utilizadas por Sellschopp, o sean, *documentos y monedas*.

De los primeros, no aporta nada nuevo ni original; se limita a glosar lo expresado por José Toribio Medina en las *Monedas coloniales hispanoamericanas*, en el sentido de que se enviaron he-

ramientas de la Casa de Moneda de Lima a La Plata para instalar la nueva ceca y que Alonso Rincón declaró en 1575 en Potosí que *se labró alguna moneda en la ciudad de la Plata*.

Esta vaga base documental, le permite no obstante a Sellschopp realizar un riquísimo aporte numismático, ubicando nuevas monedas y hasta un desconocido ensayador chuquisaqueño C, con toda una serie de argumentos destinados a probar el uso y tachado de cuños limeños con inicial B.

No deja de ser una teoría muy respetable. Pero en tren de suposiciones, también nosotros podemos formular otra teoría no documentada, pero si más lógica que la de Sellschopp.

Alonso Rincón fue durante largos años ensayador en la Casa de Moneda de Lima y siempre figuró como tal; así con este cargo vino de México al Perú. Si en 1573-74 estaba en La Plata y fue testigo de que *se labró alguna moneda* no pudo serlo en otro carácter que como ensayador. Ello está dentro de la lógica y tiene bastante asidero si tenemos en cuenta que Rincón pasó luego a Potosí y según lo afirma Medina y admitimos ahora nosotros, *fue el primer ensayador de esta última ceca*. Así, si llegó a labrarse alguna moneda en La Plata, para nosotros debería tener la inicial R de ensayador.

Llegamos al final de nuestra exposición, que hemos titulado *Fuentes para la historia de los primeros ensayadores de la ceca de Potosí*, planteando un interrogante metodológico. ¿Debe la numismática basarse casi exclusivamente en la detenida observación de las piezas, o debe dar primacía a los datos y la información que puedan brindarle también otros testimonios de la época? ¿Es uno de estos métodos más importantes que el otro para llegar a la verdad o ambos pueden complementarse sin excluirse? Nosotros hemos dado la primacía a los documentos escritos en este caso en particular. Nuestra opinión y la de Sellschopp ha sido expuesta. Quede para el lector benévolo tomar partido y lejos del apasionamiento que reconocemos, sacar una propia e imparcial conclusión.

JORGE N. FERRARI

LIBERTAD 1550 - T. E. 42-3643

AGRADECERE

noticias sobre medallas argentinas relativas a epidemias de cólera (1864/67 - 1875/76 - 1886/7 1895 y otras) para incluir en catalogación.

UNA ANECDOTA DE ROSARIO GRANDE SOBRE REPRODUCCION DE PREMIOS MILITARES

SIRO DE MARTINI

El movimiento cultural histórico numismático argentino, iniciado con la creación del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades hace cien años, justamente el 16 de junio de 1872, fecha de su fundación, dio origen al coleccionismo intensivo de monedas y medallas, agudizando una competencia entre sus cultores para enriquecer sus conjuntos, sin escatimar esfuerzos ni sacrificios para alcanzar, por cualquier medio, su objetivo.

Este dualismo se ha generalizado y se comprueba hoy, en el mundo entero, donde a veces se llega hasta la falsificación para satisfacerlo. Pero volvamos a nuestro asunto.

Es sabido que las medallas, escudos, etc., discernidos como premios militares para condecorar a los oficiales y soldados del Ejército y Guardia Nacional que se hubieran distinguido por sus servicios a la patria en actos de heroísmo o por su participación en las campañas de la Independencia, y posteriormente en las del Paraguay, Río Negro, Los Andes, Chaco, etc., no siempre fueron ejecutados en oportunidad de los acontecimientos que los motivaron. Asimismo, su entrega a los interesados, postergada en oportunidades por imprevistos, nunca llegó en otros a producirse, dando lugar al postrer reclamo de familiares o descendientes, originando su reproducción facsimilar ajustada a los decretos respectivos. De allí las diferencias y variedades que ofrecen entre sí algunos de estos premios, no siempre ajustados estrictamente al modelo, hasta hacer suponer tratarse de copias abusivas de los mismos.

La anécdota a que me refiero resulta una exposición contemporánea documentada de esa posibilidad. La transcribo textualmente de José M. Niño¹.

"A fines del año 1892 don Francisco Bilbao, gran numismático y muy amigo del general Mitre, le pidió le prestara seis medallas sudamericanas que él tenía con el objeto de hacerlas reproducir. El general accedió al pedido, pero puso como condición que el artista que se encargara del trabajo debía modelar

¹ José M. Niño, "Mitre, Anécdotas Civiles", pág. 162 y siguientes. Ed. Grau, 1906. Buenos Aires.

allí mismo las medallas, pues no quería por nada que éstas salieran de su casa.

Ante esta propuesta el señor Bilbao se fue a consultar con el señor Alejandro Rosa la forma en que se podría llevar a cabo la copia de las medallas.

Don Alejandro Rosa se trasladó a lo del grabador don Rosario Grande y le dijo:

—Amigo Grande, el señor Bilbao, mi amigo, le ha pedido a don Bartolo autorización para hacer reproducir seis medallas, pero como el general no quiere que salgan de su casa, tendría usted que ir allí a fin de sacar los modelos.

Tomó Grande su valija, colocó en ella todo lo necesario, incluso los huesos de sepia, y se fue a lo del general. Este se hallaba en su biblioteca, sentado en su mesa de labor y conversando con el señor Bilbao. Enterado del objeto que llevaba allí a Grande, se levantó, regresando enseguida con las seis medallas que entregó al grabador. Hecho esto, encendió un cigarro y se puso a dar un paseo por el salón sin que pareciera preocuparse para nada de lo que Grande hacía.

Dio principio Grande a su tarea, teniendo enfrente al señor Bilbao, el que con la mayor atención observaba el trabajo. Media hora después estaba terminado, por lo que dirigiéndose al señor Bilbao le dijo:

—Ya están los modelos, ahora sólo falta que salgan bien las seis medallas.

—¡Cómo seis! —dijo Bilbao—. Son treinta y seis las que debe hacer; seis de cada una.

Al oír esto, se levantó Grande como movido por un resorte y comenzó nerviosamente a guardar sus útiles de trabajo, mientras le decía a Bilbao que lo contemplaba asombrado y sin darse cuenta del porqué de esta determinación:

—Renuncio, señor, a este trabajo, y si no pueden darme las medallas para modelarlas cómodamente en mi casa pueden llamar a otro grabador, yo no las hago.

Y levantando la voz agregó:

—Se presentó un día en mi casa el coronel J. Espejo para que le hiciera las medallas de Chacabuco y Maipo y el Sol de Chile, y al observarle yo que tenía que traérmelas para poderlas copiar, me dijo: "Vaya a lo del general Zapiola, que él se las prestará". Fui en el acto a lo de Zapiola, que vivía en la calle Piedras, llamé a la puerta y salió una señora de luto, en la que reconocí la hija del general, la que enterada del objeto de mi

visita me hizo pasar, presentándome a su señor padre e imponiéndolo de mi deseo. Sin hacer la más leve observación, llamó el general a su hija y le dijo: "Alcánzame la casaca". Esta casaca tenía prendidas en el pecho todas las medallas del general Zapiola. El personalmente las envolvió en un diario y me las entregó sin decirme una palabra más, saliendo yo de allí con la satisfacción propia del que ve que sin mayor inconveniente se le confían objetos de tan inapreciable valor.



ROSARIO GRANDE

(Retrato inédito, colección Cunietti-Ferrando)

Don Bartolo, que durante ese tiempo no había interrumpido su paso, se fue aproximando al grupo, y encarándose con Grande le dijo:

—¿Ha concluido su trabajo?

—Bien sabía el general que no, pues todo lo había oído.

—No, general —contestó Grande.

Y agregó:

—Y no es posible que pueda hacerlo aquí, así que le ruego busquen otro grabador.

—¿Y por qué no se las lleva a su casa? —dijo Mitre.

Grande no podía volver de su asombro ante esta inesperada salida del general, así sólo se concretó a recoger y guardar los útiles y medallas, retirándose para continuar la labor en su taller, después de haber agradecido al general ese acto de confianza.

Una hora más tarde se presentaba en lo de Grande don Alejandro Rosa, quien no conociendo sino muy superficialmente lo ocurrido y sorprendiéndolo el que Mitre hubiera prestado las medallas, quiso conocer en todos sus detalles lo ocurrido interrogando al respecto al señor Grande. Este le contó todo, sin omitir un solo detalle, a lo que Rosa contestó:

—Es claro; don Bartolo, después de oírlo a usted, no ha querido ser menos que el general Zapiola.

Pocos días más tarde se presentaba en casa de Grande el señor Miguel E. Beccar, quien era portador de un tomo de la traducción del Dante que Mitre le enviaba con la siguiente dedicatoria:

“Al distinguido y popular grabador ítalo-argentino, señor Rosario Grande, que nacido italiano ha conmemorado gloriosos hechos argentinos, le ofrece el traductor este ejemplar en señal de confraternidad entre argentinos e italianos. Bartolomé Mitre.”

JUAN E. M. DUPRAT

Fichas de estancia, vales metálicos,
guitones de transporte y servicios.

Compro ejemplares o colecciones.

CERRITO 1223 - BUENOS AIRES

HOBBY COINS

Monedas y billetes de todo tipo y metal.

Compra - Venta

JOSE SANCOVICI

LAVALLE 742, Loc. 5 - T. E. 392-2477

LA ORDEN "EL SOL DEL PERU"

OSCAR PARDO

Esta Orden constituye una de las más tradicionales dentro de las conferidas entre los países sudamericanos. Por su origen está íntimamente ligada al desarrollo de la Independencia Americana, y junto con la "Legión al Mérito" de Chile, creada por O'Higgins en 1817, y la "Orden de los Libertadores" de Venezuela, creada por Bolívar en 1813, forma una trilogía de inestimable valor histórico para los coleccionistas que se interesen en el estudio de las órdenes sudamericanas.

Creación de la Orden "El Sol del Perú"

El decreto de creación fue dispuesto por el Gral. José de San Martín, Protector del Perú, juntamente con su secretario de Estado, Bernardo Monteagudo, en el Palacio Protectoral de Lima, el 8 de octubre de 1821.

La Orden estaba dividida en 3 clases, la de Fundadores, Beneméritos, y Asociados (Art. 2º). Los Fundadores tenían privilegios hereditarios, y por tal causa, considero de interés transcribir uno de los párrafos del decreto de creación, que dice:

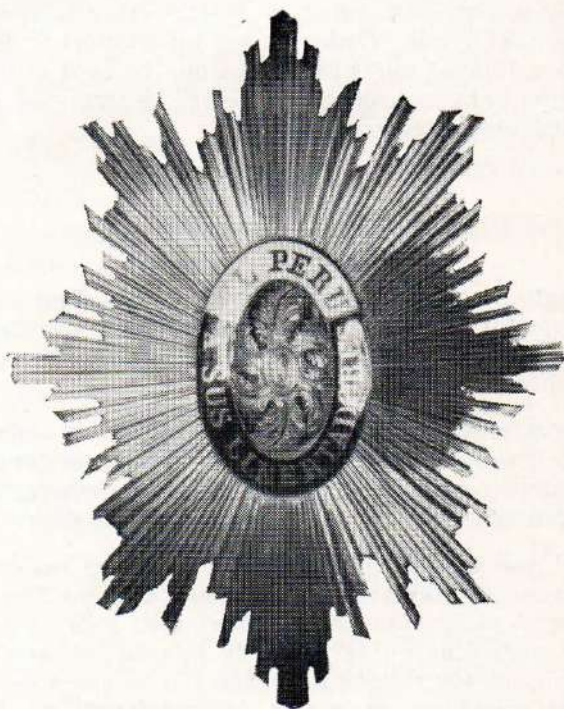
Todo el que no sea digno del nombre de sus padres, tampoco lo será de conservar estas prerrogativas; ellas no tienen por objeto decorar el vicio, sino exaltar la virtud, y dar a los premios justamente merecidos un carácter de estabilidad que hasta aquí no han tenido, porque faltaba la persuasión en que hoy están nuestros mismos enemigos, de que la independencia de América es irrevocable.

"El Sol del Perú" estaba regida por un Consejo cuyos integrantes percibían una pensión anual de mil pesos (Art. 8º). Para constituir los fondos necesarios para las gratificaciones y pensiones que esta Orden disponía, se afectaron 40.000 pesos que oportunamente "... por cédula del 23 de abril de 1775 y posteriores declaraciones se impusieron sobre las mitras e iglesias de Indias para las Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica" (Art. 21º).

El artículo 25º del Decreto de creación establecía: "*La Orden del Sol será en el Estado Peruano la primera en dignidad ilustre, y se espera de la imparcial posteridad, que la conservará con aquel*

religioso respeto que merece por su origen y por la grande época que recordará a los siglos futuros". Con gran visión, el Gral. San Martín estimó que esta Orden debía ser la más importante para los peruanos, y su voluntad ha sido cumplida.

Es interesante destacar que como patrona y tutelar de esta Orden, se designa a Santa Rosa de Lima, celebrándose en el día de su festividad con la presencia de los miembros de la Orden, una función solemne en la Iglesia de Santo Domingo. (Art. 26º)



1. FUNDADOR (Museo Hist. Nac.).

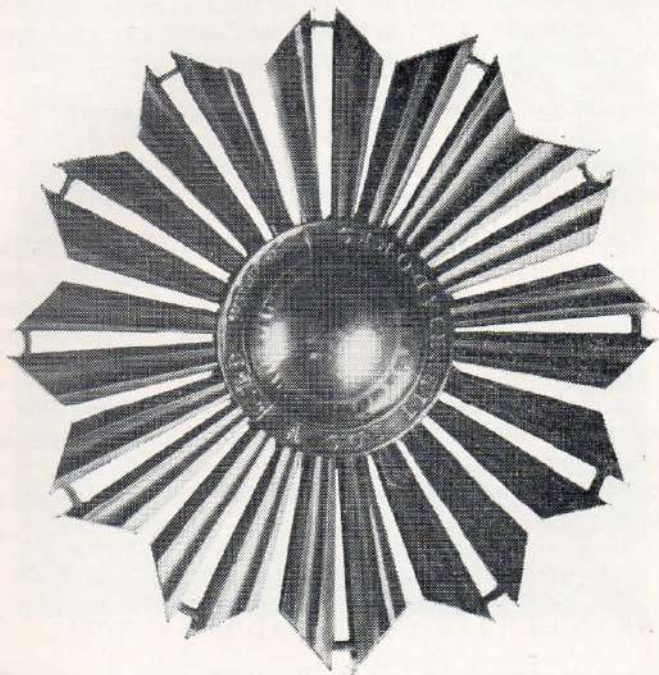
Descripción de las insignias:

Los Fundadores recibían una decoración compuesta por una banda que se usaba sobre el hombro derecho al costado izquierdo, donde se unían con un moño, y estaba colocada una placa de oro, con las armas de la Orden.

Los Beneméritos usaban una medalla de oro colgada al cuello con una cinta blanca. Los Asociados la misma medalla, pero con-

feccionada en plata, pendiente de una cinta blanca, sobre el lado izquierdo del pecho.

Las insignias de las categorías de Fundadores y Beneméritos, que ilustran esta nota, correspondieron a las usadas por el General Enrique Martínez (Foto N° 1) y el Coronel José I. Alvarez de Arenales (Foto N° 2) cuyos originales están en el Museo Histórico Nacional.



2. BENEMERITO (Museo Hist. Nac.).

Las placas llevaban las armas del Estado en un escudo elíptico y en su parte superior, sobre esmalte blanco la inscripción "EL PERU" y en la inferior "A SUS LIBERTADORES" (Art. 19°) Posteriormente a la consolidación de la Independencia del Perú, se cambiaría la inscripción mencionada en último término por la de "AL MERITO ACENDRADO".

La placa de Fundador, estaba confeccionada en oro, midiendo 87 mm. de largo por 65 mm. de ancho y su reverso es liso, con gancho, siendo de forma ligeramente convexa. La de Benemérito,

también ejecutada en oro, representa un sol de doce rayos, dispuestos de a pares, que se unen en el centro, donde en un doble círculo figura la inscripción "EL PERU" —sobre fondo blanco— y "A SUS LIBERTADORES" —sobre fondo rojo. El diámetro es de 56 mm.

La clase de Asociados, no ilustrada, es muy parecida a la de Benemérito, pero los rayos están unidos formando una estrella de 12 puntas, en plata, y su diámetro es de 33 mm.

Por la dificultad en fabricar la placa con un escudo elíptico, tal como lo disponía el Decreto de creación, se la cambió por la de un globo rodeado de rayos luminosos, constituyendo este modelo una de las muchas variantes que existen en esta Orden.

Luego de que el Gral. San Martín delegó el mando en el Congreso Constituyente del Perú, éste con fecha de 9 de marzo de 1825, declaró extinguida la "ORDEN DEL SOL", cerrándose así el primer capítulo de vida de esta Orden.

Al celebrarse en 1921 el Primer Centenario de la Proclamación de la Independencia Nacional, el Gobierno del Perú, deseando contar con el medio para premiar y estimular a los servidores de la Patria y rendir a su vez homenaje a la memoria del Gral. San Martín, restableció el 14 de abril de ese año esta Orden.

En su segunda época de existencia se abolieron los privilegios que anteriormente concedía a los nacionales y extranjeros. Este restablecimiento fue luego dispuesto por Ley del Congreso Peruano, sancionada el 29 de agosto de 1923 y promulgada dos días más tarde.

La reglamentación fue dictada por Decreto del 6 de setiembre de 1923, contando inicialmente con cuatro grados, GRAN CRUZ, GRAN OFICIAL, COMENDADOR y OFICIAL.

En caso de concederse la GRAN CRUZ a Soberanos o Jefes de Estado, la placa correspondiente a este grado lleva un círculo de diamantes.

Por ley del 10 de mayo de 1928, se fija la fecha de sesión del Consejo de la Orden, y por la del 27 de julio de 1937, se crea el grado de CABALLERO, inexistente hasta entonces, a fin de poder diferenciar más justamente el otorgamiento de los grados. Un año después por Decreto del 3 de febrero, se especifican quienes podrán recibir las respectivas insignias de la Orden, de acuerdo a su rango. En 1939 acorde con el Decreto del 3 de agosto, se establece que el otorgamiento de la Orden "EL SOL DEL PERU" se conferirá, cuando se otorgue a extranjeros, dentro de los principios de reciprocidad.

Descripción de las Insignias:

La insignia representa al Sol en oro. En el centro de los rayos del Sol, hay un disco con el Escudo Nacional en relieve, rodeado de un círculo que en su parte superior —sobre esmalte rojo— lleva la inscripción “EL SOL DEL PERU”, y en la inferior —sobre esmalte blanco— “1821”...



3. GRAN OFICIAL (Colec. del autor).

Este disco está rodeado de una corona de laureles, en oro, excepto el grado de GRAN CRUZ, que están esmaltados en verde.

En los grados de CABALLERO, OFICIAL y COMENDADOR, la insignia pende de una corona de laureles esmaltada en verde, y unida ésta a la cinta correspondiente. El color de la misma es púrpura en todos los grados.

Caballero: Diámetro 40 mm., cinta de 4 cm. de ancho por 5 cm. de largo.

Oficial: Diámetro 40 mm., igual a la anterior, pero con una roseta de 3 cm. de diámetro.

Comendador: Diámetro 60 mm., pende de una cinta anudada al cuello.

Gran Oficial: Diámetro 80 mm., sin cinta, placa de forma convexa.

Gran Cruz: Diámetro 80 mm., la placa, igual a la de *Gran Oficial*, con la corona interna de laureles esmaltada en verde y una banda de seda del mismo color de las cintas, anudada con un moño, del cual pende la insignia de *Comendador*.

Miniaturas:

Las miniaturas de esta Orden, se simbolizan así:

Caballero: cinta de 3 mm. de ancho por 4 cm. de largo.

Oficial: con un botón de color púrpura.

Comendador: roseta con dos aletas plateadas.

Gran Oficial: roseta con una aleta plateada y otra dorada.

Gran Cruz: roseta con dos aletas doradas.

Consejo de la Orden:

La "ORDEN DEL SOL DEL PERU" está regida por un Consejo presidido por el Presidente de la República en su carácter de Gran Maestre de la Orden. El Ministro de RR. EE. ejerce el cargo de Canciller. El archivo de la documentación está a cargo del Introdutor de Embajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien además actúa como Secretario del Consejo. Su composición es la siguiente:

- Gran Maestre,
- Canciller
- Presidente de la Corte Suprema.
- General de División más antiguo, o el de Brigada más antiguo.
- Contralmirante más antiguo.

Otorgamiento:

Las admisiones en la Orden son propuestas por el Canciller, ante su Consejo. Se otorga de acuerdo a la jerarquía y méritos del agraciado, y si se confiere a diplomáticos extranjeros, es preciso que por lo menos, hayan residido dos años consecutivos en el país. Para personas que no tengan representación o carácter oficial alguno, el Consejo queda facultado, teniendo en cuenta los servicios del agraciado, para adjudicar el grado que considere merecer.

Diploma:

Junto con las insignias de la "ORDEN DEL SOL DEL PERU", se otorga un Diploma firmado por el Gran Maestre y Canciller de la misma.

Bibliografía consultada:

Mom y Vigil: "Historia de los Premios Militares", Bs. As., 1910. Ministerio de RR. EE. del Perú. "La Orden El Sol Del Perú", Lima, Pedro Ugarteche. "La Orden del Sol del Perú 1821-1825", Lima, 1966.

OSVALDO J. NUSDEO

Medallas de Medicina

Táleros del Sacro Romano Imperio

**VIRREY LORETO 2461 - P.B. "B" - 783-1512
BUENOS AIRES**

JOSE J. ALTMAN

Juras y 4 reales hispanoamericanos

**M. T. DE ALVEAR 1789 - TEL. 44-5552
BUENOS AIRES**

**MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES
DE LA CECA DE POTOSI**

Colecciono

**HECTOR JANSON - Rivadavia 6513 - 8º - 19
Teléfono 63-9263 - Buenos Aires**

ANDRES DOMINGO

LA CASA DE LAS MONEDAS

Recuerda su consejo:

**Comprar monedas significa Entretenimiento,
Ahorro y Preservar el Valor de su Dinero
y de su Trabajo**

**Le Ofrecemos el Mayor Stock en Monedas
de Oro y Plata a los Mejores Precios,**

Como Siempre en:

CORRIENTES 456/60

Y AHORA:

SAN MARTIN 529

Cap. Fed.

AMONEDACION DE LA CECA DE LA RIOJA

O. MITCHELL

1824

Disueltos los poderes nacionales desde 1820, la legislatura de Buenos Aires dictó una ley el 27 de febrero, por la cual, se facultaba al Gobierno de la Provincia a invitar a los pueblos de la Unión a restablecer lo más pronto posible la representación nacional. El deán doctor D. Diego de Zavaleta, en cumplimiento de una misión encomendada cerca de las provincias interiores en 1822, llegó el 26 de marzo de 1824 a La Rioja, donde fue recibido en forma cordial por las autoridades. Esta acogida motivó, por su parte, una nota de agradecimiento que pasó al general Quiroga en 30 del mismo mes. Al día siguiente, 31 de marzo de 1824, se comenzó a sellar las primeras piezas de real en la Casa de Moneda de la Provincia, a estar de lo expresado por el deán Zavaleta a D. Miguel Ambrosio Gutiérrez en carta del 1º de abril, dada a conocer hace unos años por J. N. Ferrari.

Ante la próxima reunión del Congreso, no es extraño que el Gobierno riojano procurara impulsar el establecimiento de amonedación. El 2 de abril, la Sala de Representantes expresaba a la Provincia de Buenos Aires su agradecimiento por el apoyo brindado para establecer un cuño de moneda de cordón. A esta nota se acompañaba el envío de doce de las primeras monedas acuñadas y la solicitud de algunos cañones fuera de uso, por necesitar veinticinco quintales de bronce para la ceca. Hacía presente, asimismo, haberse ocurrido con igual solicitud al Gobierno de Córdoba. De las doce piezas recibidas, reales de plata sin duda, dos fueron destinadas a la biblioteca pública.

Los reales de plata acuñados por la Casa de Moneda de la Rioja a partir del 31 de marzo de 1824 observaban, en lo general, el tipo de las pesetas chilecitateñas de 1821, es decir, el fijado por ley nacional del 13 de abril de 1813. La característica más notable la constituye el sol de la ceca que consideramos su anverso, ya que, a diferencia de la moneda patria de Potosí y la peseta de 1821, presenta sólo dieciséis rayos, ocho rectos y ocho flamígeros, lo que asemeja esta representación del astro a la que aparece en ciertos botones militares de las provincias del Río de la Plata. El sol de dieciséis rayos se atiene a las prescripciones heráldicas y resulta apropiado para el módulo reducido de las monedas de 1

real (20,5 mm). Ferrari observa, empero, la presencia de otras dieciséis pequeñas radiaciones, que llama *rayos*, insertadas entre los ocho flamígeros y notables a primera vista. Admitimos esta peculiaridad pero nos parece que la dimensión embrionaria de dichas radiaciones, en evidente desproporción con la figura que integran, no autoriza a describirlas sino como elementos secundarios cuyo número no se añade al de los dieciséis rayos que marca la heráldica, tanto más cuanto que, en algunos casos, las insignificantes inserciones desaparecen por completo.

La marca de la ceca, *R* en 1821, pasó a ser *RA* en monograma en 1824, forma en que se mantuvo hasta 1826 para la amonedaación menor de plata y oro y, con las letras desligadas, para las onzas hasta 1835 y los pesos hasta 1837.

Las indicaciones suplementarias del reverso se completan con la fecha y las letras D. S., cuyo significado se ignora. De acuerdo con las disposiciones de la legislación española e indiana entonces vigente, deberían corresponder a las iniciales de los ensayadores 1º y 2º de la Casa de Moneda, responsables de la calidad de sus labraciones, pero parece difícil aceptar, sin otra constancia, la existencia de un personal tan completo en un período inicial del establecimiento, particularmente, si se observa que las iniciales referidas sólo figuran en las monedas riojanas de 1824. Es, pues, posible que sólo se tratara de un ensayador, indicado con las iniciales de su nombre y apellido, que debió alejarse de sus tareas luego de un breve desempeño, o bien, que dichas iniciales correspondan a alguna indicación relacionada con el régimen legal o técnico de la acuñación.

Del oficio del 2 de abril se deduce que la Casa de Moneda de la Rioja había recibido apoyo material de Buenos Aires, lo que hace probable que el ministro Rivadavia vinculara ese establecimiento con el proyecto de crear una compañía minera.

El Gobierno de Córdoba, por nota del 2 de abril, ofreció a la Provincia de la Rioja cierta cantidad de bronce para la elaboración de máquinas de la Casa de Moneda. En Buenos Aires, el general D. Juan Gregorio de las Heras reemplazó a D. Martín Rodríguez en el gobierno el 9 de mayo.

El gobernador de la Rioja, señor Agüero, contestó al de Córdoba por oficio del 24 de mayo que hacía presente su gratitud por la generosidad del ofrecimiento de metal para la fabricación de maquinaria. En la misma fecha envió al general Las Heras una nota acompañada de dos monedas de oro de las primeras de ese metal acuñadas en la ceca provincial. Si nos atenemos al precedente de la remisión de monedas de plata, debemos concluir que la acuñación debió comenzar muy poco antes, por lo que puede fijarse el mes de mayo de 1824 como el de iniciación de la labración áurea en la Casa de Moneda de la Rioja. Estas piezas eran del

valor de dos escudos, o sea, un cuarto de onza, y sus características, similares a las de la moneda de oro de 1813. Uno de los doblones se destinó a la biblioteca y, en 3 de junio, el ministro García acusó recibo.

El 9 de julio, el gobernador Agüero efectuó un nuevo envío de monedas, que suponemos de piezas de plata de 2 soles. Es difícil explicar por qué razón se conservaba para la peseta el valor expresado en *soles*, moneda que hasta entonces se había acuñado sólo brevemente en Potosí en 1815, mientras previamente se había restaurado la denominación *real* para su mitad. Como no fue por falta de punzones, pues el de la *R* aparece en ambas caras de la moneda, cabe inferir que se procuró rectificar una inadvertencia anterior. Por lo demás, la peseta de 1824 es similar al real, salvo el sol del anverso, que luce treinta y dos rayos, seguramente por el mayor módulo de la especie.

El Gobierno de Buenos Aires, por intermedio del ministro García, acusó recibo en 14 de agosto de las monedas que acompañaban la nota del 9 de julio. Los envíos de monedas del 2 de abril, 24 de mayo y 9 de julio deben haber causado buena impresión en Buenos Aires, ya que demostraban la existencia de una ceca en pleno funcionamiento que podía absorber gran parte de la producción de las pastas locales de oro y plata. La realidad era otra. La Casa de Moneda de la Rioja, que funcionaba en un edificio que había pertenecido a los padres jesuitas, según A. Rosa, no respondía aún a las esperanzas que se habían depositado en ella. Aunque la documentación a nuestro alcance no nos permite conocer la disposición respectiva, es indudable que la legislatura había autorizado al gobernador en términos bastante amplios en lo relativo al establecimiento de amonedación. De este modo, el mencionado mandatario expidió en 15 de agosto un bando en el que, luego de recordar las razones que habían movido a la Junta de Representantes para autorizarlo a crear una casa de moneda y considerando la escasez de los medios para llevarla adelante, cedía la acuñación al comercio, por el artículo 1º, bajo la superior inspección del Gobierno. Al efecto, se habría una suscripción por un mes (art. 2º), limitada a los ciudadanos de la Provincia que quisieran invertir la suma de 1.000 pesos, por mitades trimestrales, para las adquisiciones necesarias (art. 3º), para lo cual, los interesados podían combinarse entre varios para integrar la aportación fijada (art. 4º). A los seis meses, los accionistas debían efectuar una junta para constituir la compañía, acordar los términos de su contrata con el Gobierno de la Provincia y tomar disposiciones respecto del capital aportado (art. 6º); se les garantizaba la administración y la dirección del establecimiento y la provisión de sus empleos (art. 7º). El Gobierno ingresaba como accionista con los útiles *que fueran donados por la generosidad de Buenos*

Aires (art. 8º). Durante los próximos cinco años, el dividendo se repartiría semestralmente entre los accionistas y el Estado provincial (art. 10), al que revertiría la ceca en propiedad pasado ese lapso (art. 12); entretanto, renunciaba a los derechos de cobo y quinto (art. 11). En la misma fecha, suscribieron como accionistas el gobernador Agüero y los señores D. Juan Gregorio Moreno, D. Angel Mariano Pazos y D. Juan Gregorio Carreño.

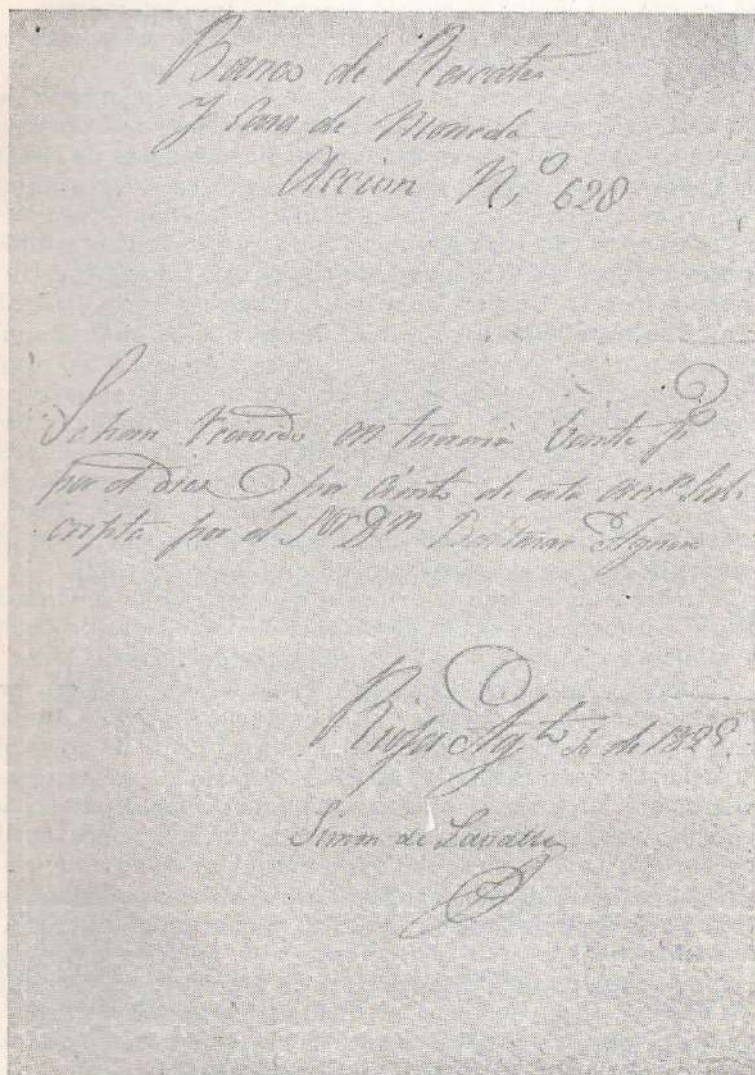
En 2 de septiembre, el Gobierno de la Rioja se dirigió nuevamente al de Buenos Aires para remitirle, esta vez, piezas de plata de 1 real y 2 soles, y de oro de 2 escudos, es decir, los tres valores acuñados ese año, en dos ejemplares de cada uno. Un nuevo oficio, del 6 de septiembre, hacía presente la situación afligente de las cajas de la Provincia, en las que no habían llegado a entrar doscientos pesos desde la extinción de la *plata federal*, seis meses atrás. Esta comunicación reviste gran interés para el estudio de la historia monetaria del Norte, pues prueba la gran difusión que alcanzó la moneda tucumana, junto con las especies similares, al par que el cumplimiento de la ley que prohibió su circulación.

El vecino de la Rioja D. Juan Gregorio Moreno, interesado en la empresa de la Casa de Moneda, fue autorizado en 20 de septiembre por el gobernador de la Provincia para recibir la cantidad de bronce ofrecida por el Gobierno de Córdoba. El de Buenos Aires, en respuesta del oficio riojano del 2 de septiembre, solicitó al gobernador Agüero le hiciera saber la ley y peso de las monedas acuñadas en la ceca de la capital provincial para resolver lo que conviniese. El Gobierno de la Rioja contestó en 14 de octubre que el oro se sellaba de 22 kilates y 68 escudos el marco y la plata de 11 dineros y 68 reales el marco, es decir, que el título era superior al de la amonedación de Potosí (21 kilates y 10 din. 18 gr., respectivamente). En comunicación de la misma fecha, se hacía presente que la Provincia de Córdoba sólo había facilitado 30 arrobas de bronce para el volante de la máquina de amonedar, por lo que se solicitaba setenta a Buenos Aires para completar los 25 quintales requeridos según oficio del 2 de abril.

La compañía de la amonedación riojana no había tenido gran éxito, inicialmente, en la obtención de los capitales necesarios, por lo cual, el gobernador prorrogó a diez años el plazo de la concesión, por bando del 23 de octubre, con asentimiento de la Sala de Representantes. Un nuevo bando del 7 de noviembre llamó a los interesados en presentar pastas a rescate a los precios de 7 ps. 4 rs. el marco de plata piña y 6 ps. 4 rs. la chafalonía. Este llamamiento patentiza que a la fecha había quedado restablecida la operación de rescate.

El 13 de noviembre, ante la inminencia de la instalación del Congreso Nacional, la Sala de Representantes de la Provincia de

Buenos Aires dictó una ley por la que se reservaba el derecho de aceptar o desechar la constitución que el Congreso debía redactar; sentó así un principio que, aplicado por las demás provincias, equivalía al derecho de éstas de rechazar cualquier disposición de carácter constitucional que, en la opinión de sus representantes,



Banco de Rescates y Casa de Moneda. Acción suscripta por Baltasar Agüero, 10 de agosto de 1825. (Museo Histórico y Numismático del Banco de la Nación Argentina.)

cercenase la autonomía política o económica de que gozaban desde 1820 ó la facultad de disponer de sus riquezas naturales y celebrar contratos sobre su explotación.

Los accionistas Da. Juana Agüero, representada por D. Francisco Ercilbengoa, Da. Tránsito Agüero, representada por D. Francisco Antonio Reinoso, D. Juan Gregorio Moreno y D. Isidoro Carbajal, representado por el mismo señor Reinoso, efectuaron el 15 de noviembre el depósito de la cantidad de 500 pesos cada uno, correspondiente a la mitad del precio de su acción.

El 16 de noviembre, un bando llamó a los accionistas de la Casa de Moneda que hubieran integrado la mitad de su aportación (500 pesos) para que comparecieran ese día, a las tres de la tarde, para dar destino al capital reunido. La asamblea se constituyó en la fecha, con la presencia de los accionistas D. Juan Gregorio Carreño (tesorero), D. Juan Gregorio Moreno, Da. Tránsito Agüero, representada por D. Francisco Reinoso, Da. Juana Agüero, representada por D. Gaspar Villafañe, y el nuevo socio D. Isidoro Carbajal, representado por D. José de los Santos Meléndez, bajo la presidencia del gobernador D. Baltasar Agüero. Se resolvió cerrar la suscripción y hacer una emisión de cinco acciones, una por cada comandante de Departamento y del gobernador y darles plazo hasta el 31 de diciembre para integrar el 50 % (500 pesos) y hasta el 15 de febrero siguiente para el pago de la segunda cuota. Además, resolvieron admitir a una sociedad de Buenos Aires con la cuarta parte de las acciones que representarán el capital de la compañía de la Casa de Moneda el 15 de febrero de 1825.

El acuerdo de la sociedad riojana demuestra que el coronel D. Ventura Vásquez, encargado de obtener un privilegio de explotación minera para un grupo de capitalistas de Buenos Aires, dio cumplimiento a su cometido, no sólo en lo relativo a dicho privilegio, sino también en la empresa monetaria conectada tan íntimamente con la extracción de metal precioso. El 18 de noviembre, la Sala de Representantes de la Rioja designó al mismo coronel Vásquez para integrar el Congreso Nacional como diputado de la Provincia. Sus facultades y mandato como tal sólo quedaban limitados por dos condiciones: que se mantuviera como religión del Estado la católica, romana, en los términos del artículo 1º de la sección 1ª de la Constitución de 1819, y que no se alteraran las resoluciones tomadas por el Gobierno y la Sala de la Provincia acerca del establecimiento de la Casa de Moneda y minerales. En 19 de noviembre, el Gobierno riojano agradeció al de Córdoba el envío de 41 arrobas y 20 libras de bronce, que quedaron almacenadas para servir en los trabajos del cuño, y en 26 del mismo mes, D. Carlos del Signo fue apoderado para tratar lo relativo a la ceca riojana.

A partir del 1º de diciembre, la sociedad riojana comenzó a

contabilizar los gastos de la *elaboración del cuño*, lo que puede entenderse como la preparación y montaje de elementos de eficiencia superior a los que habían permitido la amonedación por cuenta del Estado provincial.

El día 16 de diciembre se reunió finalmente el Congreso Nacional, en el que tantas esperanzas se depositaba. La provincia de la Rioja estaba representada por su diputado, coronel D. Ventura Vásquez.

D. Isidoro Carbajal, que había ingresado como accionista de la sociedad riojana de amonedación con posterioridad al acto constitutivo del 15 de agosto, resolvió retirarse de la misma en 26 de diciembre. Los socios Agüero y Villafañe realizaron su aportación de 500 pesos cada uno en 31 de diciembre, de conformidad con lo establecido el 16 de noviembre.

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Monedas argentinas y americanas

*Compro ejemplares raros argentinos
con precios actualizados de mi catálogo*

M. PAZ 3637 - BUENOS AIRES

Asesoramiento Contable Impositivo Seguros Generales

HORACIO A. CABRERA

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492



JARO

**Monedas - Billetes - Medallas
Armas - Antigüedades**

GALERIA OBELISCO SUR - LOCAL 26 - BUENOS AIRES

COOKE & Cía.

antes EFRON, COOKE & CIA.

COMUNICAN A SUS CLIENTES Y FAVORECEDORES LA DESVINCULACION DEL SR. ARNOLDO EFRON, DE SU CARACTER DE SOCIO DE LA FIRMA QUE SE EFECTIVIZO EL 31-11-1972.

AL MISMO TIEMPO APROVECHAN ESTE MEDIO PARA AGRADECER AL SR. EFRON SUS VALIOSOS SERVICIOS MIENTRAS ESTUVO ACTUANDO EN LA FIRMA.

CORRIENTES 368

T. E. 49-2487

BUENOS AIRES

ARNOLDO EFRON

COMUNICA A SUS AMIGOS SU DESVINCULACION DE LA FIRMA "**EFRON, COOKE & CIA.**", DESDE EL 31-11-1972, FECHA TRAS LA CUAL GIRA POR CUENTA PROPIA.

AL MISMO TIEMPO APROVECHA ESTE MEDIO PARA AGRADECER A SUS EX SOCIOS LAS MULTIPLES ATENCIONES RECIBIDAS DURANTE SU ACTUACION EN LA FIRMA.

MarTes

NUMISMATICOS

RUBEN MARQUES - PABLO TESCONI

ANUNCIAN LA APERTURA
DE SU NUEVO LOCAL

CORRIENTES 679
BUENOS AIRES

*Los sellos y monedas de todo el mundo que Ud. busca los
encontrará en el Estudio Filatélico y Numismático de*

M. SAMOWERSKYJ

MAIPU 484 - TELEFONO 392-0172 - BUENOS AIRES

Correspondencia a: Casilla de Correo 22 (Central)

ABRODOS y Cía.

NUMISMATICA

CORRIENTES 846 — LOCAL 18 — BUENOS AIRES

TELEFONO 49-3769



COMPRA - VENTA - CONSIGNACIONES

Tasaciones y asesoramiento sin cargo

**MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES
CATALOGOS**



Albumes y todo elemento útil para el coleccionista

liberty monedas

CORRIENTES 626

Tel. 46.0261/69



COMPRA - VENTA - CONSIGNACIONES



MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

CATALOGOS

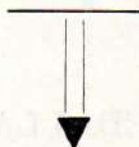
LA CASA DEL COLECCIONISTA

OFRECE UN AMPLIO SURTIDO
EN BILLETES Y MONEDAS

ANTES DE VENDER SU COLECCION
CONSULTENOS

ANUNCIAMOS LA REALIZACION
DE NUESTRA SEGUNDA SUBASTA
FILATELICA Y NUMISMATICA

SOLICITE GRATUITAMENTE EL CATALOGO



MAIPU 697 esq. VIAMONTE - T. E. 392-8337 - BS. AIRES

ANDRES DOMINGO

LA CASA DE LAS MONEDAS

CORRIENTES 456/60



Avisa a todos los Numismáticos
que ya inauguramos el nuevo local

SAN MARTIN 529

Capital Federal

Donde estamos catalogando gran
parte de la Ex Colección Numismática
de Don José Marcó del Pont

COORE & Cía.

NUMISMATICOS

MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS
BIBLIOGRAFIAS

YA ESTA EN VENTA LA NUEVA EDICION:

"MONEDAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA"

por el Lic. Arnaldo J. Cunietti-Ferrando

Precio: Rústica 18 pesos. Gastos envío: 2 pesos.

Enc. tela 29 pesos. Gastos envío: 2 pesos.

CORRIENTES 368 — BUENOS AIRES — T. 49-2487